



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia

RESOLUCIÓN I.M. N° 330 /2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA PLANILLA, PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 520-30-11 “CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO” ID. 451370”.

VISTO: La presentación de planos, la planilla de cómputo métrico y la especificación técnica presentados por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para la aprobación del Proyecto de “CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO”; y,-----

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está prevista en el Presupuesto General Municipal de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el rubro de 520-30-011 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto; -----

Que, según el Art. 235° de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” del RÉGIMEN GENERAL DE CONTRUCCIONES Dispone: “Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. -----

Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas, y; POR TANTO. --

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el Plano, la Planilla de cómputo métrico y la Especificación Técnica para el Proyecto de “CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO” ID. 451370”. -----

Art. 2°) LA CONSTRUCCIÓN DE las obras deberán adecuarse estrictamente a la planilla del cómputo métrico presentado por la Dirección de Obras correspondiente. -----

Art. 3°) DISPONER, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. -----

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. Pedro R. Recalde
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Art. 4º) OTORGAR el PERMISO MUNICIPAL correspondiente para la ejecución de la obra. --

Art. 5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, A LOS UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----




Lic. JUAN OJEDA
Secretaria General
Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco




Dr. PEDRO RAMÓN RECALDE Z.
Intendente Municipal
Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9